INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/18:

"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ELASTICOS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" ID 341.386

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....once..... (11) días del mes de.....abril... del año dos mil dieciocho (2018), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/18: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ELÁSTICOS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID 341.386**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Decretos N° 5.174/05 y N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 98 de fecha a 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

1- ANTECEDENTES

- Memorándum N° 07/18 DSU de fecha 03 de enero de 2018 de la Dirección de Servicios Urbanos, por el cual solicita el inicio del llamado;
- Dictamen UOC N° 03 de fecha 13 de febrero de 2018 por el cual se justifica la convocatoria en la modalidad de excepción;
- Dictamen Jurídico N° 1837 emitido el 23 de febrero de 2018;
- Resolución N° 349/2018 I de fecha 02 de marzo de 2018, según el Art. 1° "*Autoriza, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites correspondientes para la contratación por vía de la excepción, para "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ELÁSTICOS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID 341.386;*
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 258/2018) por Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) de fecha 01 de febrero de 2018;
- En fecha 13 de marzo de 2018 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fueron emitidas: Adenda 1 de fecha 21 de marzo de 2018 y Adenda 2 de fecha 22 de marzo de 2018.

Dr. Juan Carlos Ramírez Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción

Abog. Rodolfo Espinoza Velázquez Director de Servicios Urbanos

LIC. BRAULIO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello Director General Dirección General de Gabi

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 05 de abril del año 2.018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres, presentándose la siguiente empresa:

N°	EMPRESA	PRECIO OFERTADO – Guaraníes
1	**INSUMOS S.R.L.**	376.746.700
2	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	358.871.852 (*)
3	**COVA DE JUAN RODRÍGUEZ**	391.687.600

(*) Monto modificado por error aritmético.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INSUMOS S.R.L.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE-GS.20.000.000**	**CUMPLE-GS.25.000.000**	**CUMPLE-GS.30.000.000**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-NRO1491842**	**PRESENTA-NRO1491821**	**PRESENTA-NRO1491786**

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Rodrigo Cigarano Velázquez F.
Dirección de Servicios Urbanos
Director

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancue
Director General
Dirección General de G

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas presentadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	AUTOMOTIVE S.A.I.E.		Variacion Porcentual %	INSUMOS S.R.L.		Variacion Porcentual %	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	
					Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total VA Incluido		Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total VA Incluido		Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total VA Incluido
1	1era. Hoja delantera parabólica 70 x 21 G / 863 + 863	983.250	70	-36	629.460	44.062.200	-26	727.605	50.932.350	-31	683.000	47.810.000
2	2da. Hoja delantera parabólica 70 x 21 G / 863 + 878	862.500	70	-27	629.460	44.062.200	-26	638.250	44.677.500	-17	712.000	49.840.000
3	3ra. Hoja delantera parabólica 70 x 21 G / 878 + 863	1.023.500	20	-42	593.145	11.862.900	-26	757.390	15.147.800	-30	712.000	14.240.000
4	4ta. Hoja delantera parabólica 70 x 21 G / 883 + 883	1.138.500	20	-48	593.145	11.862.900	-26	842.490	16.849.800	-30	795.000	15.900.000
5	1ra. Hoja auxiliar 70 x 10 / 80 + 80	287.500	25	-22	223.943	5.598.575	-26	212.750	5.318.750	-93	20.000	500.000
6	2da. Hoja auxiliar 70 x 10 / 80 + 80	299.000	25	-25	223.943	5.598.575	-26	221.260	5.531.500	-30	210.000	5.250.000
7	3ra. Hoja auxiliar 70 x 10 / 80 + 80	299.000	25	-25	223.943	5.598.575	-26	221.260	5.531.500	-30	210.000	5.250.000
8	Grampas delanteras	77.050	70	-45	42.368	2.965.760	-25	57.800	4.046.000	0	77.000	5.390.000
9	Centro elástico delantero	11.500	36	5	12.105	435.780	-22	9.000	324.000	-4	11.000	396.000
10	Bujes de elásticos delanteros	5.175	50	82	9.415	470.750	-7	4.800	240.000	-3	5.000	250.000
11	Pernos lisos delanteros	25.300	50	-12	22.193	1.109.650	-25	19.000	950.000	-1	25.000	1.250.000
12	Alemites rectas	4.025	180	0	4.035	726.300	-4	3.850	693.000	-6	3.800	684.000
13	Tuercas altas milimétricas	2.300	200	134	5.380	1.076.000	-9	2.100	420.000	-13	2.000	400.000
14	Arandelas especiales	500	259	1.918	10.088	2.612.792	0	500	129.500	-20	400	103.600
15	1ra. Hoja trasera 80 x 13 G / 1.210	632.500	71	-52	302.625	21.486.375	-25	475.000	33.725.000	-5	600.000	42.600.000
16	2da. Hoja trasera 80 x 13 G / 940	644.000	50	-64	229.995	11.499.750	-26	478.500	23.925.000	-7	600.000	30.000.000
17	3ra. Hoja trasera 80 x 13 G / 822	471.500	50	-51	229.995	11.499.750	-23	365.000	18.250.000	-13	410.000	20.500.000
18	Grampas traseras	96.600	70	-31	66.578	4.660.460	-22	75.000	5.250.000	-28	70.000	4.900.000
19	Centro elástico trasero	13.800	70	7	14.795	1.035.650	-13	12.000	840.000	-35	9.000	630.000
20	Bujes de elásticos trasero	7.475	70	17	8.743	612.010	-13	6.500	455.000	-6	7.000	490.000
21	Pernos lisos traseros	39.100	60	-24	29.590	1.775.400	-7	36.500	2.190.000	-10	35.000	2.100.000
22	1ra. Hoja delantera 4 x 7/16 G / 1.700	724.500	60	-13	629.460	37.767.600	-25	540.000	32.400.000	-31	503.000	30.180.000
23	2da. Hoja delantera 4 x 1/2 G / 1700	690.000	60	-9	629.460	37.767.600	-22	540.000	32.400.000	-12	610.000	36.600.000
24	3ra. Hoja delantera 4 x 1/2 G / 1.335	379.500	60	44	544.725	32.683.500	-22	295.000	17.700.000	-28	275.000	16.500.000
25	4ta. Hoja delantera 4 x 1/2 G / 1.090	322.000	30	5	338.940	10.168.200	-24	245.000	7.350.000	-23	248.000	7.440.000
26	5ta. Hoja delantera 100 x 17 G / 845	353.050	20	20	423.675	8.473.500	-23	273.000	5.460.000	-23	272.000	5.440.000
27	6ta. Hoja delantera 100 x 14 G / 556	287.500	20	-37	181.575	3.631.500	-19	233.000	4.660.000	-23	221.400	4.428.000
28	Perno delantero	56.350	40	72	96.840	3.873.600	-20	45.000	1.800.000	-23	43.400	1.736.000
29	1ra. Hoja trasera parabólico 76,2 x 19,8 G / 603 + 603	759.000	35	-36	484.200	16.947.000	-26	565.000	19.775.000	-23	584.000	20.440.000
30	2da. Hoja trasera parabólico 76,2 x 19,8 G / 603 + 603	759.000	35	-36	484.200	16.947.000	-26	565.000	19.775.000	-23	584.000	20.440.000
						358.871.852			**376.746.700**			**391.687.600**

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez
Dirección de Servicios Urbanos
Director

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanza

Lic. Marcelo Manquello
Director General
Dirección General de Gabinete

000625

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Seguidamente, se realizaron solicitudes de documentación formal a los siguientes oferentes, para que la presenten un en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota:

- **Nota D.A. N° 215/18 a COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, fecha de recepción: 06/04/2018 a las 14:00 horas, solicitando lo siguiente:**

  - *Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación;*
  - *Evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.014, y 2017 (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la provisión de repuestos para camiones pesados y vehículos livianos, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la oferta;*
  - *La explicación detallada de la composición de precios ofertados de los Ítems:* 11, 5, 19, 22 y 24, *a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N ° 1173/16 que lo exige cuando el precio es 30% por debajo del precio referencial.-*

Respuesta en fecha 06/04/2018: Los documentos presentados serán analizados en el apartado correspondiente.-

- **Nota D.A. N° 213/18 a AUTOMOTIVE S.A.I.E., fecha de recepción: 06/04/2018 a las 09:44 horas, solicitando lo siguiente:**

  - *Balance general de los tres últimos años 2.014, 2.015 y 2.016;*
  - *Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación;*
  - *Aceptación de modificación de precio ofertado por errores aritméticos;*
  - *La explicación detallada de la composición de precios ofertados de los Ítems:* 1, 3, 4, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 27, 28, 29 y 30 *a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N ° 1173/16 que lo exige cuando el precio es 30% por debajo del precio referencial.-*

Respuesta en fecha 06/04/2018: Los documentos presentados serán analizados en el apartado correspondiente. En cuanto a la modificación de precios ofertados por errores aritméticos, dicha corrección fue aceptada por la empresa.

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Dirección de Servicios Urbanos
Director

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

- **Nota D.A. N° 214/18 a INSUMOS S.R.L.., fecha de recepción: 06/04/2018 a las 10:30 horas, solicitando lo siguiente:**

  - *Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación;*
  - *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;*
  - *Patente municipal vigente;*
  - *Evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.014, 2.015, 2.016 y 2017 (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la provisión de repuestos para camiones pesados y vehículos livianos, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la oferta;*
  - *Balance general de los años 2.015 y 2.016;*

Respuesta en fecha 06/04/2018: Los documentos presentados serán analizados en el apartado correspondiente.

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se han solicitado a los oferentes **AUTOMOTIVE SAIE.,** la explicación detallada de la composición de precios ofertado de los Ítems *1, 3, 4, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 27, 28, 29 y 30, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N ° 411/18 que lo exige cuando el precio es 30% por debajo del precio referencial y 20% por arriba del referencial* y **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ** la explicación detallada de la composición de precios ofertado de los Ítems 01, 5, 19, 22, *a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N ° 411/18 que lo exige cuando el precio es 30% por debajo del precio referencial.-*

Los oferentes han presentado la respuesta a lo solicitado con una planilla de composición de precios, realizando la siguiente explicación:

DESGLOSE DE PRECIOS

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA excluido)
1	2517002-001	Unc. Hoja delantera parabólica 70 x 21 G / 663 + 663	Unidad	UNIDAD	70	Marcheti	Brasil	679.460
3	2517002-001	Sta. Hoja delantera parabólica 70 x 21 G / 678 + 663	Unidad	UNIDAD	20	Marcheti	Brasil	593.145
4	2517002-003	Sta. Hoja delantera parabólica 70 x 21 G / 663 + 663	Unidad	UNIDAD	20	Marcheti	Brasil	593.145
8	2517002-004	Grampas delanteras	Unidad	UNIDAD	70	Marcheti	Brasil	42.368
10	2517002-9999	Bujes de plástico delanteros	Unidad	UNIDAD	50	Marcheti	Brasil	8.415
13	2517002-9999	Tuercas ojal rectificadas	Unidad	UNIDAD	[illegible]	Marcheti	Brasil	3.380
14	2517002-9999	Arandelas especiales	Unidad	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	Brasil	10.088
15	2517002-002	Ttra. Hoja trasera 80 x 13 G / 1.210	Unidad	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	Brasil	300.626
16	2517002-002	Sta. Hoja trasera 80 x 13 G / 948	Unidad	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	Brasil	229.995
17	2517002-002	Ttra. Hoja trasera 80 x 13 G / 1012	Unidad	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	Brasil	229.995
18	2517002-005	Grampas traseras	Unidad	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	2517002-001	Ttra. Hoja delantera 4 x 50 G / 1.335	Unidad	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	2517002-003	Sta. Hoja delantera 4 x 14 G / 990	Unidad	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	181.575
28	2517002-9999	Pernos delanteros	Unidad	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	96.440
29	2517002-002	Ttra. Hoja trasera parabólica 76,2 x 19,8 G / [illegible]	Unidad	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	484.200
30	2517002-002	Dsta. Hoja trasera parabólica 76,2 x 19,8 G / [illegible]	Unidad	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	484.200

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Costo de Venta	Gastos de Logística, Ventas, Administrativos, Operativos y Financieros	Utilidad sobre el Importe a la Venta	TOTAL
469.000	50.514	62.946	679.460
411.000	92.830	59.315	593.145
411.000	92.830	59.315	593.145
31.500	5.571	4.797	42.368
7.000	1.479	940	9.419
4.000	942	538	5.380
7.500	1.579	1.009	10.088
[illegible]	47.362	30.263	300.626
[illegible]	85.995	23.000	229.995
[illegible]	36.995	23.000	229.995
49.500	10.420	6.658	66.578
408.000	69.253	54.472	544.725
135.000	28.417	18.158	181.575
72.000	15.156	9.684	96.840
[illegible]	[illegible]	48.420	484.200
300.000	[illegible]	48.420	484.200

Lic. Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ahog. Rodrigo Cipriano Velázquez
Dirección de Servicios Urbanos
Director

Lic. PAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanza

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No														
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	COSTO	IVA	GASTOS DE TRANSLADO	UTILIDAD	TOTAL
1	25172002-001	1era. Hoja delantera parabólica 70 x 21 G / 863 + 863	Unidad	UNIDAD	70	aesa	brasil	683.000	47.810.000	546.400	54.640	16.392	65.568	683.000
5	25172002-9999	1ra. Hoja auxiliar 70 x 10 / 80 + 80	Unidad	UNIDAD	25	aesa	brasil	20.000	500.000	16.000	1.600	480	1.920	20.000
19	25172002-9999	Centro elástico trasero	Unidad	UNIDAD	70	aesa	brasil	9.000	630.000	7.200	720	216	864	9.000
22	25172002-001	1ra. Hoja delantera 4 x 7/16 G / 1.700	Unidad	UNIDAD	60	aesa	brasil	503.000	30.180.000	402.400	40.240	12.072	48.288	503.000

En relación a la oferta de la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., y el desglose realizado en los Ítems 10, 13, 14, 24 y 28 - **cuyas variaciones porcentuales en relación al referencial sobrepasan en forma muy elevada el 20% por arriba del referencial:**

ITEM	VARIACIÓN PORCENTUAL
10	82%
13	134 %
14	1.918 %
24	44%
28	72%

Se observa el *costo de venta, costo de logística, administrativos, operativos y financieros, y utilidad antes de impuesto,* y luego de la verificación practicada a estos datos, y haciendo una relación a través de contratos adjudicados, cuyos antecedentes se adjuntan, se observa que la composición de precios en cuanto al costo del producto y la utilidad del oferente **se aleja irracionalmente de los precios del mercado y al referencial del llamado**, conforme se observa a continuación.

Item	Descripción del Bien	REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	Precio Mercado 1	Precio Mercado 2	Precio Mercado 3	Promedio	(1) Precio Referencial del area solicitante	(2) Promedio Precio Referencial Analizados
10	Bujes de elásticos delanteros	5.175	9.415	3.600	3.300	2.800	**3.233**	**82**	**162**
13	Tuercas altas milimétricas	2.300	5.380	1.600	1.700	1.400	**1.567**	**134**	**236**
14	Arandelas especiales	500	10.088	400	300	700	**467**	**1.918**	**2.422**
24	3ra. Hoja delantera 4 x 1/2 G / 1.335	379.500	544.725	264.000	257.000	210.000	**243.667**	**44**	**106**
28	Perno delantero	56.350	96.840	39.200	35.000	29.400	**34.533**	**72**	**147**

Por tal motivo, este Comité ***no considera viable la aceptación de los precios ofertados en los Ítems 10, 13, 14, 24 y 28***, de acuerdo a las documentaciones agregadas y explicación del oferente, en relación a los demás Ítems y considerando el promedio en la variación existente el

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Dirección de Servicios Urbanos
Director

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabin

cual en uno de los casos llega al 1.918 %, este Comité no considera suficiente el análisis de precios realizado por la firma, por tanto no es viable la aceptación de los mismos. Es importante mencionar que la diferencia de precios, entre la segunda y tercera oferta en relación a la primera es menor al 10%.

En relación a las variaciones porcentuales de los demás Ítems ofertados por la firma AUTOMOTIVE SAIE *(1, 3, 4, 8, 15, 16, 17, 18, 27, 29 y 30) e Ítems ofertados por la firma COVA DE JUAN RODRIGUEZ (*1, 5, 19, 22), este Comité no opone reparos para la aceptación de los precios, que, si bien las variaciones porcentuales son por debajo del 30% del monto referencial son considerados ejecutables.

Ante lo expuesto, debemos traer a colación lo establecido en la Resolución 411/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública; "...***Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional...",*** motivo por el cual y considerando el sistema de adjudicación (por el total) y lo expuesto en el análisis de precios, la oferta de la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., es rechazada.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

El Comité de Evaluación ha solicitado por Notas mencionadas en el numeral 5 el certificado de origen nacional, y ninguno de los oferentes ha dado respuesta a lo requerido, por tal motivo el margen no fue aplicado.

8. DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones de las ofertas posibles de evaluar:

Documentos Formales	INSUMOS S.R.L.	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE

Lic. Raúl Julio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez
Dirección de Servicios Urbanos
Director

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.014, 2.015, 2.016 y 2017 (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la provisión de repuestos para camiones pesados y vehículos livianos, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la oferta	**(*) NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Balance general de los tres últimos años 2.014, 2.015 y 2.016.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación.	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

(*) Análisis realizado en el numeral 9.

9. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA.

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la firma **INSUMOS S.R.L.**, luego del requerimiento hecho por el Comité en etapa de evaluación, ya que entre la documentación que compone su oferta no se observa ningún documento, ya sea factura o contrato, que haga referencia a la experiencia. Así, se ha constatado que la misma **NO CUMPLE** con los criterios solicitados por la siguiente razón que a continuación se expone:

Atendiendo a que la firma mencionada no ha presentado ningún contrato, solo facturas, estas han sido verificadas a través del sistema de la SET (se adjuntan impresiones realizadas) y se ha constatado que no son válidas por cuestiones relacionas al timbrado y al RUC. Además, se ha verificado sus antecedentes en el Portal de Contrataciones Públicas, y se observa que la firma cuenta con antecedentes contractuales en el rubro de útiles de oficina y equipos y accesorios y programas computacionales y ningún contrato o antecedente referente a los bienes, objeto de la presente licitación. Por tanto, la firma INSUMOS S.R.L. no cumple con el requisito de experiencia solicitado en el pliego de bases condiciones y se procede a la descalificación de su oferta.

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Dirección de Servicios Urbanos
Director

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuell
Director General
Dirección General de Gab

INSUMOS S.R.L.		
Año	**Facturas/Contrato**	**OBS.**
2017	FACT-001-001-0014864	COMPROBANTE NO VALIDO, FECHA DE EXPEDICION SE ENCUENTRA FUERA DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL TIMBRADO
2016	FACT-001-001-0014800	COMPROBANTE NO VALIDO, FECHA DE EXPEDICION SE ENCUENTRA FUERA DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL TIMBRADO
2015	FACT-001-001-0013643	COMPROBANTE NO VALIDO, TIMBRADO NO CORRESPONDE AL RUC INVOCADO. FECHA DE EXPEDICION SE ENCUENTRA FUERA DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL TIMBRADO
2014	FACT-001-001-0013601	COMPROBANTE NO VALIDO, TIMBRADO NO CORRESPONDE AL RUC INVOCADO. FECHA DE EXPEDICION SE ENCUENTRA FUERA DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL TIMBRADO
	Requisito del PBC	**50% - NO CUMPLE**
		188.373.350

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**, constatándose que la misma cumple con los criterios solicitados:

COVA DE JUAN RODRIGUEZ		
Año	**Facturas/Contrato**	**Monto**
2014	FACT001-001-0000221	22.150.000
2015	CTOMCA	549.462.000
2016	CTOMCA	474.228.000
2017	FACT001-001-0001286	54.694.400
	TOTAL Gs.	**1.100.534.400**
	Requisito del PBC	**50%**
		195.843.800

10. RATIOS FINANCIEROS

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la única empresa susceptible de ser adjudicada luego de la

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Lic. Raúlio Ferreira
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. Rodrigo Cipriano Velázquez Ledesma
Dirección de Servicios Urbanos
Director

descalificación de la firma INSUMOS S.R.L., constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

		2014		2015		2016		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	633.035.701 / 525.375.912	1,20	671.950.314 / 308.611.539	2,18	1.471.515.737 / 879.483.784	1,67	1,69	Deberá ser igual o mayor que 1
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	525.375.912 / 686.088.065	0,77	308.611.539 / 712.973.054	0,43	879.483.784 / 1.499.936.838	0,59	0,59	No deberá ser mayor a 0,80
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	66.993.456 / 15.000.000	4,47	242.004.739 / 15.000.000	16,13	214.482.627 / 15.000.000	14,30	11,63	No deberá ser negativo

11. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En base a las documentaciones presentadas por el oferente, **la Dirección de Servicios Urbanos** mediante la firma del presente informe, avala que la oferta presentada por la firma COVA DE JUAN RODRGUEZ cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el P.B.C

12. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL	-JUAN RODRIGUEZ
C.I. N°	-2514872
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comite analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH-AsuHesaka)

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Dirección de Servicios Urbanos
Director

LIC. RAULIO FERREIRA
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabin

13. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA FIRMA COVA DE JUAN RODRÍGUEZ ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total VA Incluido
1	1era. Hoja delantera parabólica 70 x 21 G / 863 + 863	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	70	683.000	47.810.000
2	2da. Hoja delantera parabólica 70 x 21 G / 863 + 878	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	70	712.000	49.840.000
3	3ra. Hoja delantera parabólica 70 x 21 G / 878 + 863	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	20	712.000	14.240.000
4	4ta. Hoja delantera parabólica 70 x 21 G / 883 + 883	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	20	795.000	15.900.000
5	1ra. Hoja auxiliar 70 x 10 / 80 + 80	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	25	20.000	500.000
6	2da. Hoja auxiliar 70 x 10 / 80 + 80	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	25	210.000	5.250.000
7	3ra. Hoja auxiliar 70 x 10 / 80 + 80	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	25	210.000	5.250.000
8	Grampas delanteras	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	70	77.000	5.390.000
9	Centro elástico delantero	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	36	11.000	396.000
10	Bujes de elásticos delanteros	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	50	5.000	250.000
11	Pernos lisos delanteros	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	50	25.000	1.250.000
12	Alemites rectas	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	180	3.800	684.000
13	Tuercas altas milimétricas	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	200	2.000	400.000
14	Arandelas especiales	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	259	400	103.600
15	1ra. Hoja trasera 80 x 13 G / 1.210	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	71	600.000	42.600.000
16	2da. Hoja trasera 80 x 13 G / 940	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	50	600.000	30.000.000
17	3ra. Hoja trasera 80 x 13 G / 822	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	50	410.000	20.500.000
18	Grampas traseras	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	70	70.000	4.900.000
19	Centro elástico trasero	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	70	9.000	630.000
20	Bujes de elásticos trasero	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	70	7.000	490.000

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Raúl Ferreira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez P.
Dirección de Servicios Urbanos
Director

Lic. Marcelo Maneuello
Director General
Dirección General de Gabinete

21	Pernos lisos traseros	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	60	35.000	2.100.000
22	1ra. Hoja delantera 4 x 7/16 G / 1.700	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	60	503.000	30.180.000
23	2da. Hoja delantera 4 x 1/2 G / 1700	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	60	610.000	36.600.000
24	3ra. Hoja delantera 4 x 1/2 G / 1.335	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	60	275.000	16.500.000
25	4ta. Hoja delantera 4 x 1/2 G / 1.090	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	30	248.000	7.440.000
26	5ta. Hoja delantera 100 x 17 G / 845	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	20	272.000	5.440.000
27	6ta. Hoja delantera 100 x 14 G / 556	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	20	221.400	4.428.000
28	Perno delantero	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	40	43.400	1.736.000
29	1ra. Hoja trasera parabólico 76,2 x 19,8 G / 603 + 603	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	35	584.000	20.440.000
30	2da. Hoja trasera parabólico 76,2 x 19,8 G / 603 + 603	Unidad	UNIDAD	AESA	BRASIL	35	584.000	20.440.000
							TOTAL	**391.687.600**

Es nuestro informe.-

Ahos. Rodrigo Cipriano Vejázquez F.
Dirección de Servicios Urbanos
Director

Dirección de Servicios Urbanos

Dirección General de Administración y Finanzas

Director General
de Administración y Finanzas

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Gabinete

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete